



AUTO INTERLOCUTORIO N° .1542
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00452-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P /NIT. 800.167.643-5
DEMANDADA: LUZ AYDE VILLALOBOS SOTO /CC.38.871.070
JOSE ORLANDO BENITEZ/CC.14.885.865

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiocho (28) de julio del dos mil Veintidos (2022)

Se atiende memorial poder, de CLAUDIA MARCELA LOPEZ TENORIO, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali – Valle, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 66.970.070, quien manifiesta actuar en calidad de Representante Legal Suplente Judicial de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P, concediendo así poder a la profesional de derecho CINDY GONZALEZ BARRERO, para que represente a la entidad demandante.

Previo hacer algún pronunciamiento, de reconocimiento de personería, se le instará a la parte interesada se sirva aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad que representa, a fin de acreditar en la calidad que interviene.

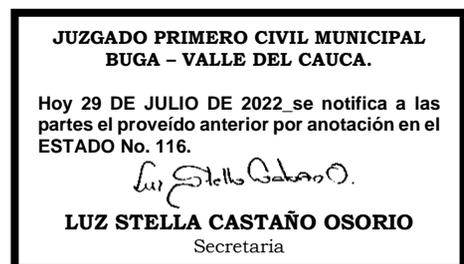
Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la parte interesada se sirva aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad que representa, a fin de acreditar en la calidad que interviene.

NOTIFÍQUESE

MS



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6d08c792619374996317432cbc02a01073ef05b2d2ac4aee77e53d55f8fd18**

Documento generado en 28/07/2022 09:03:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**